



La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, si existen o han existido conversaciones con compañías extranjeras o nacionales que las representen, tendientes a posibilitar que, por su intermedio, se depositen en el Territorio, desechos industriales y tóxicos de Italia y Estados Unidos.

ARTICULO 2º.- Adjuntar a la presente la Resolución de la Honorable Legislatura Territorial N° 096/89 y reafirmarla en todos sus términos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 1990.-

RESOLUCION N° 089 /90.-

WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial